



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## **DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2019-MDCH**

Chorrillos, 15 de abril de 2019

### **EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

**VISTO:** El Informe N° 063-2019-GPP-MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 494-2019-GAJ-MCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por la Ley N° 29298 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establecen las disposiciones para lograr la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de Programación de los Presupuestos Participativos, facultando a los Gobiernos Locales adecuar la normativa vigente de acuerdo a su realidad;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 063-2019-GPP-MDCH, propone la modificación del Cronograma del Proceso, correspondiente al proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados aprobado mediante Ordenanza N° 355-MDCH;

Que, mediante Informe N° 494-2019-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que el proyecto de Decreto de Alcaldía, que aprueba la modificación del Cronograma que Reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Chorrillos, cumple con los requisitos legales para su aprobación;

Que, mediante Ordenanza N° 355-MDCH, se Reglamenta el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Chorrillos; y el artículo 2 de la misma Ordenanza, faculta al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones normativas complementarias necesarias para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo, y la mejor aplicación de la presente ordenanza;

Que, es necesario modificar el Cronograma del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en los artículos 20° Inciso 6), 39° y 42° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **DECRETA:**

**Artículo 1.-** MODIFICAR el Cronograma del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo 2.-** ENCARGAR al Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

**Artículo 3.-** ENCARGAR a Secretaría General la publicación del presente dispositivo en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Subgerencia de Informática su publicación en la página Web Institucional

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
  
.....  
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo  
ALCALDE

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2020**

FASE	PROCESO	FECHAS
I.- PREPARACION	Etapa preparatoria.	01 de Marzo al 04 de Abril
	Convocatoria Pública a través de los medios de comunicación masiva y otros.	05 al 12 de Abril
	Inscripción y Registro de Agentes Participantes.	05 al 12 de Abril
	Capacitación de los Agentes Participantes.	17 de Abril
II.- CONCERTACION	Taller de Trabajo de Diagnóstico Temático y Territorial.	27 de Abril
	Taller de Trabajo de definición de Criterios de Priorización.	04 de Mayo
	Evaluación técnica de Prioridades.	06 al 07 de Mayo
III.- COORDINACION	Coordinación, Articulación con los planes de Lima Metropolitana	08 al 10 de Mayo
IV.- FORMULACION	Rendición de Cuentas, Elección del Comité de Vigilancia	11 de Mayo
	Formalización de los Acuerdos.	11 de Mayo
	Registro en el Aplicativo del Presupuesto Participativo 2020 del Ministerio de Economía y Finanzas.	11 al 24 de Mayo
	Inclusión en el Anteproyecto PIA 2020	25 al 30 de Mayo

*\* La capacitación y los Talleres se realizarán en la Casa de la Juventud de 11:00 a 13:00 horas*